

DIRECCION PROVINCIAL

DE CONTRATACIONES

Y SUMINISTROS

DISPOSICION N° 174

Santa Fe, 7 de Agosto de 2008.

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia, solicitando la inscripción de cuatro firmas y la renovación de otras, y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por el Decreto Acuerdo 5100/55 y Disposición 065/05, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes.

Que la Subdirección General de Gestión y la Coordinación de Asuntos Legales de esta Dirección Provincial, han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular.

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes del Decreto 5100/55.

POR ELLO,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

DISPONE:

1) Inscribir en este Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, dentro de los términos que establece el punto 8 de la Disposición 065/05, a las siguientes firmas: (2.496) "ELECTRO VENADO ELECTRICIDAD" de ULMAN, RUBEN ADAN; (2.497) GIHANO, PATRICIO RAUL; (2.498) HARMENT, JAVIER ARMANDO, (2.499) "LAVADERO M. G." de RYSER, CARINA FABIANA.

2) Renovar la inscripción en este Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de 18 meses a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, de las siguientes firmas: (786) COINAUTO S.A.; (1.034) PRODUCTOS FARMACEUTICOS DR. GRAY S.A.C. e L; (1.403) CASA OTTO; HESS S.A. (1.568), MEDITON S.R.L., (1599), A.L.A. de ALMARA, LUIS ALBERTO; (1.705) "CERRAJERIA PACITTI" S.H. de PACITTI ROBERTO Y CARLOS ALBERTO; (2.283) "DODGE CITY" de CIMADAMORE, NORMA TERESITA.

3) Otorgar a las firmas proveedoras la certificación que las acredite como tales en su inscripción bajo los números y validez mencionados precedentemente.

4. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

C.P. EMILIANO I. ARZUAGA

Director Provincial

S/C 1765 Ag. 15 Ag. 20
